

Que el fidejussor continue por ahora con el sueldo q
hasta aqui y al Contador se le aumenen con ducaes, con
lo demas que contiene la que se leyó á la letra, y el dho
mienio en inteligencia de dha orden. A cordo se oñe, cumpla
y execute, y sellere á puxo, y debida efecto en todas las partes
que manda en dha. Acuyo fin se ponga original en el
Libro de Caxas Reales, parandose una copia testimo
niada de ella á la Junta del Pósito para su observ. y que la
Cologue en su Archivo; Y se ponga nota de esta resolución
tomada por la Superioridad en el Carito de dize de Abril
de este año donde se halla el Expediente de este asunto.

Informe á la pre
tension de lo que se en San dhal ser, y don Gregorio Carrascosa Jurado á las
quanto al Banco de dha pretensiones de Bartolome Far, y Comarite q se le
don D. Leguista el tinola
de la
Cometio en Cavildo de nueva de Octubre de mil y trescientos
ochenta y quatro, sobre que se le señale sitio para colocar
su Banco de Exacion, En el que dan una proliza relacion
de los Acuerdos de esta Ciudad en que se vieron las instancias
de los referidos y lo que han practicado dho señores en ellas; Con
todas las expresiones que comprehende el que se leyó á la
letra; Thabiendolo oido tratado y confexido; Considerando
no hai fundamento para imponer Caxa alguna en favor
de los Propios, sobre las Dizenias de dho Bancos, y que quando
estas se permitan deben ser en favor de quienes no causen el
menor perjuicio al Comien, ni al trafico p. y particular
ni el que se pongan donde se figuraren un ornato, y el de los